

FECHA: 08/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 9232/2016

ID TÍTULO: 4316095

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias Digitales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita aumentar a 900 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye el apartado de justificación, las alegaciones realizadas a la solicitud de verificación, y la presente solicitud de modificación (2). TERCERO - Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR

(4.2). Se incluye la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Crédito (4.4). CUARTO- Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas", en línea con el modelo pedagógico de la universidad (5.1.4. Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; 5.1.5. Procedimiento de coordinación académico-docente). Del mismo modo, se aprovecha para incluir de manera explícita que la defensa del Trabajo Fin de Máster es pública. Se revisa la definición de las actividades formativas y sistemas de evaluación, ampliándose la información aportada. Se matizan las nomenclaturas de las actividades formativas, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad. Se matizan las nomenclaturas de los sistemas de evaluación, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad. (5.1, 5.2 y 5.4) QUINTO- Se modifica el Criterio "Personal Académico" para adaptarlo al nuevo número de plazas de nuevo ingreso solicitado y se aprovecha para actualizar el apartado "Otros recursos humanos" (6.1 y 6.2). SEXTO- Actualización de la información referente a recursos materiales y servicios (7.1) SÉPTIMO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición de otros títulos de UNIR de la misma rama (8.1). OCTAVO- Actualización de la dirección a efectos de notificaciones (11.1, 11.2, 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar a 900 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Además, se aprovecha para actualizar el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones realizadas a la solicitud de verificación, y al apartado de justificación, en el que se incluye texto justificativo del aumento de plazas solicitado, manteniendo el resto del apartado tal y como fuera verificado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye al final del apartado, el nuevo Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales, modificado en abril de 2017. Se aprovecha para indicar el criterio a seguir en caso de empate entre los posibles estudiantes, en el caso de que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye al final del apartado, la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, modificada en septiembre de 2017.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el apartado en línea con el modelo pedagógico de la universidad (Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; mecanismos de coordinación académico-docente). Se revisa la definición de las actividades formativas, ampliándose la información aportada. Se indica explícitamente que la defensa del Trabajo Fin de Máster se realiza de forma pública.

5.2 - Actividades formativas

Revisión de las actividades formativas: se matizan sus nomenclaturas, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Revisión de los sistemas de evaluación: se matizan sus nomenclaturas, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se aprovecha, además, para incluir de manera explícita en el apartado de "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Máster", que la defensa se realiza de manera pública.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del PDF, y el cuadro de necesidades docentes en función del incremento de alumnos solicitado: aumenta el número de horas totales de dedicación docente en función del número de alumnos solicitado de nuevo ingreso, aumentando así mismo el claustro de profesores. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores (70 % del total del profesorado) tal y como fue verificado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se modifica este apartado para actualizar la información de las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Además, se aprovecha para actualizar el apartado

6.2.1. Mecanismos de selección del personal de UNIR.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización de información referente a adecuación de los materiales y servicios disponibles, campus virtual, dotación de infraestructuras investigadoras, recursos de telecomunicaciones, recursos de hardware y software, a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, y a criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de las tasas previstas de graduación y abandono, en base a los resultados obtenidos en otros másteres de UNIR de la misma área.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección a efecto de notificaciones.

11.2 - Representante legal

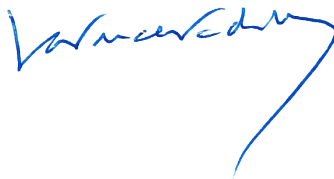
Se actualiza la dirección a efecto de notificaciones.

11.3 - Solicitante

Se actualiza la dirección a efecto de notificaciones.

Madrid, a 08/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo